

### **CERTIFICACIÓN No. CNI- 90-2023**

El Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en consideración a la Ley No. 349 de 14 de diciembre de 2022, que reforma la Ley 106 de 1973, sobre el régimen municipal, y dicta otras disposiciones, respecto a las contrataciones menores en los municipios, juntas comunales, consejos provinciales y comarcales

#### **CERTIFICA:**

Que para la Junta Comunal de Pocrí (Aguadulce, Coclé):

1. No consta que cuenten con el servicio de internet, según el diagnóstico técnico que ha realizado esta Autoridad.
2. No consta que cuenten con el servicio de internet, según los registros que mantiene esta Autoridad de las empresas de telecomunicaciones que prestan servicios de la Red Nacional Multiservicios (RNMS).

La presente certificación se otorga en función el diagnóstico y registros con que cuenta esta Autoridad a la fecha, por lo que, si la Junta Comunal de Pocrí (Aguadulce, Coclé) adquiere el servicio de acceso a internet durante la vigencia de la certificación en referencia, deberá comunicarle a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental que ya cuenta con dicho acceso al servicio de internet.

Esta certificación es expedida en la ciudad de Panamá, el 06 de junio de 2023 y tiene vigencia hasta el 06 de junio de 2024.

---

Luis Oliva  
Administrador General  
Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental

Código de verificación  
a79a386c-5d90-4ade-94be-ff0cec2a06ae  
Electrónico